ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DECLARA DESIERTA LICITACION DEL SERVICIO DE "IMPRESIÓN DEL LIBRO CREPUSCULO Y AURORA, 42 AÑOS DE CRONICAS ARIQUEÑAS"

RESOLUCION EXENTA N° 169

ARICA, 05 FEB. 2009

VISTOS:

1. El Acta de Apertura de 03 de febrero 2009, de la Licitación Pública denominada Servicio de "Impresión del Libro Crepúsculo y Aurora, 42 Años de Crónicas Ariqueñas", ID 5420-6-LE09.
2. El memorándum N° 040, de fecha 04 de Febrero de 2009, dirigido por doña Olga Larenas Meneses, Sra. jefa División de Planificación y Desarrollo Regional, al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional.
3. Lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 19.886.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 20.314 del Presupuestos del Sector Público para el año 2009; el decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que no se han presentado ofertas en forma física al proceso de licitación señalado en el N° 1 de los vistos.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** desierta la licitación pública del Servicio de "Impresión Del Libro Crepúsculo y Aurora, 42 Años de Crónicas Ariqueñas"
2. **EJECUTESE** a la brevedad posible un nuevo proceso de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS EDUARDO GUTIERREZ TORRES
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OJV/mmr
DISTRIBUCION:
- Jefe DIPLAN (2)
- Oficina de partes.